



SANTA FE, 25 de marzo de 2019.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Secretaría de Posgrado eleva solicitud de aprobación del arancel de los cursos a dictarse durante el año 2019, en el marco de la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha contemplado lo establecido en el Reglamento General de Cuarto Nivel y en el de la carrera;

Que se cuenta con la respectiva Acta del Comité Académico de la Maestría, N° 35 de fecha 12 de noviembre de 2018;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Ciencia, Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Establecer como arancel de los cursos a dictarse durante el año académico 2019, en el marco de la Maestría en Gestión Integrada de los Recursos Hídricos, la suma de \$ 4.500 (cuatromil quinientos pesos) por cada curso de 45 horas, y para los cursos cuya carga horaria sea diferente a las 45 horas, se aplicará un arancel proporcional.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 39/19

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Consejo Directivo

Ciudad Universitaria – C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 – Km 472,4
(3000) Santa Fe – Argentina
Tel: (54)(0342) 4575 233 / 245 / 246 – int. 213
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar